



RESOLUCIÓN N° 1619
EXPEDIENTE N° 8120-001931/2018
NEUQUÉN, 21 NOV 2018

VISTO:

Los Artículos N° 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Modalidad Educación Física procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al 31 de marzo de 2018, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473 y su Reglamentación;

Que los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos, tienen derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, realizó la distribución según lo indicado en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

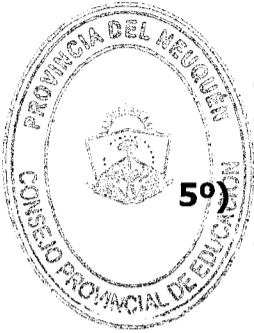
- 1º) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, Año 2018, a Maestros Especiales de Educación Física de Escuelas Primarias Comunes de la Provincia del Neuquén, a docentes que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la firma de la presente norma, trámite a realizar a través de las Direcciones de los Establecimientos, ante la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial.
- 2º) **ESTABLECER** para el presente Movimiento las vacantes nominadas en los Anexos I y II.
- 3º) **ESTABLECER** que los docentes que se inscriban para Reincorporaciones deberán hacerlo ante la Dirección General de Modalidad Educación Física, acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio de la docencia con concepto promedio no inferior a Bueno (en caso que los docentes no posean legajo en la Junta deberán presentar fotocopia autenticada de los últimos cinco (5) conceptos, adjuntos a la planilla de inscripción), condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condiciones físicas avaladas con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación remitidos por la Dirección General de Modalidad Educación Física.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1619
EXPEDIENTE N° 8120-001931/2018



- 4º) **ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal, automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 5º) **DETERMINAR** que los docentes que se inscriban para los Traslados Jurisdiccionales sin el requisito de dos (2) años como titular en el cargo del cual quieran trasladarse, por razones de salud deberán acompañar certificado médico, si la causal fuera por razones de distancia e integración de núcleo familiar deberán adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial respectiva o, en su defecto, documentación probatoria correspondiente.
- 6º) **INDICAR** que los aspirantes que soliciten Traslado con descenso de jerarquía serán incorporados por orden de mérito al listado del cargo inferior inmediato, asignando la valoración establecida en el Artículo 31º Incisos "d" y "e" del Estatuto del Docente.
- 7º) **RATIFICAR** a los efectos de la clasificación que se tendrán en cuenta las Resoluciones vigentes a la fecha de inscripción. Por aplicación de la Resolución N° 1279/2011 las certificaciones del Anexo I Inciso C se acreditarán de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1151/2016.
- 8º) **DETERMINAR** que el personal clasificado tendrá derecho a presentar reclamo dentro de los cinco (5) días hábiles de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación www.neuquen.edu.ar, cumplido el plazo, la clasificación quedará definitiva.
- 9º) **ESTABLECER** que los docentes inscriptos, podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.
- 10º) **INDICAR** que los docentes que opten por un cargo de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.
- 11º) **DETERMINAR** que la elección de cargos se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en la fecha, el lugar y el horario que establezca la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial. El aspirante debe presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, Escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo fotocopia del Documento Nacional de Identidad de ambos, debidamente autenticada.
- 12º) **ESPECIFICAR** que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, aplicar el criterio de reciprocidad para el destino de las vacantes.

COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1619
EXPEDIENTE N° 8120-001931/2018

13º) FIJAR como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Único Regionalizado 2019/2020.

14º) INDICAR que atento a lo establecido en el Artículo 18º del Estatuto del Docente Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13º de la presente norma, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.

15º) ESTABLECER que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 13º de la presente norma deberá:

- a) Comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo.
- b) Comunicar por escrito a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, aplicando la sanción correspondiente y procederá a declarar la vacante desierta para ser incorporada a la nómina del año siguiente.

16º) DISPONER que los docentes que no efectivicen el Traslado o Reincorporación otorgado salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) Movimientos de Personal posteriores al presente.

17º) DETERMINAR que por la Dirección General de Modalidad Educación Física se cursarán las notificaciones pertinentes.

18º) REGISTRAR dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación Legal y Técnica; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Sueldos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Legajos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Educación Primaria; Junta de Clasificación Rama Inicial, Primario y Especial; Distritos Escolares I al XIII y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Educación Física para dar cumplimiento al Artículo 17º. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén
Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO I

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, DEB-4

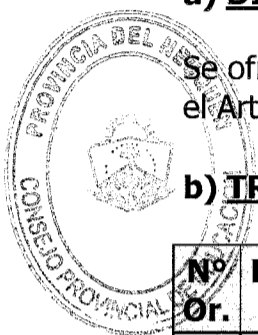
GRUPOS A y B

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las Vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	7	Junín de los Andes	1°	"B"	Jubilación Sánchez, Alfredo. Disp. N° 1152/2016	102	IV	Mañana
2	12	Zapala	1°	"A"	Jubilación Quintana, Omar. Disp. N° 2916/2017	102	III	Tarde
3	46	Plottier	1°	"A"	Jubilación Moncet, Melva. Disp. N° 1405/2017	103	X	Mañana
4	59	Centenario	1°	"A"	Traslado Riviere, Andrea. Res. N° 1245/2018	103	VI	Compartido
5	61	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Somaglia, María. Disp. N° 0471/2017	105	I	Tarde
6	121	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Dei Cas, Darma. Disp. N° 2407/2016	103	I	Mañana
7	132	Neuquén	1°	"A"	Renuncia Escalas, Diego. Disp. N° 2409/2017	102	I	Compartido
8	134	San Martín de los Andes	1°	"B"	Renuncia Monsalvo, Alejandro. Disp. N° 2542/2014	102	IX	Tarde
9	148	Zapala	1°	"A"	Traslado Jara Res N° 0925/2016	104	III	Tarde

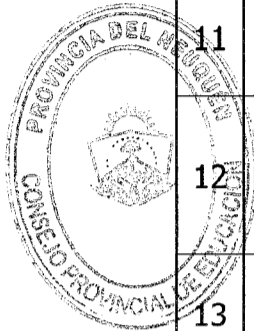


ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1619
EXPEDIENTE N° 8120-001931/2018



10	151	Plaza Huincol	1°	"A"	Traslado Tapia, Sebastián. Res. N° 1245/2018	103	II	Mañana
11	190	Neuquén	1°	"A"	Traslado García, Mónica. Res. N° 1629/2017	101	VIII	Mañana
12	197	Neuquén	1°	"A"	Renuncia Pamparana, Pablo. Disp. N° 0791/2017	104	VIII	Compartido
13	225	Chos Malal	1°	"B"	Renuncia Barros, Walter. Disp. N° 2418/2018	103	V	Mañana
14	234	Plottier	1°	"B"	Renuncia Delacroix, Yamili. Disp. N° 1360/2018	101	X	Tarde
15	265	Plottier	1°	"B"	Traslado González, Edit. Res. N° 1245/2018	101	X	Mañana
16	280	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Amarillo, Oscar. Disp. N° 1315/2017	102	VIII	Mañana
17	282	Centenario	1°	"A"	Jubilación Francezón, Silvia. Disp. N° 830/2015	101	VI	Compartido
18	289	Neuquén	1°	"A"	Renuncia Mercanti, Lucrecia. Disp. N° 993/2017	101	VIII	Mañana
19	292	Cutral Có	1°	"A"	Renuncia Gastaldi, Hernán. Disp. N° 1717/2013	102	II	Tarde
20	307	Zapala	1°	"A"	Jubilación Capozzo, Gustavo. Disp. N° 3287/2016	101	III	Compartido
21	309	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Bruno, Claudia. Disp. N° 1739/2016	102	VIII	Mañana
22	351	Plottier	1°	"A"	Jubilación Poggi, Nelly Mabel. Disp. N° 3290/2016	102	X	Tarde

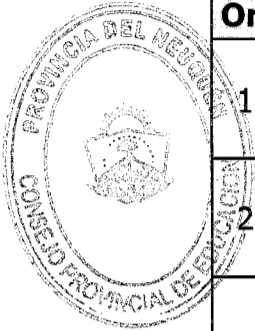
ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	3	Zapala	1°	"A"	Jubilación Pérez, Darío Guillermo. Disp. 3600/2016	103	III	Mañana
2	46	Plottier	1°	"A"	Jubilación Pisani, Gabriel. Disp. N° 1561/2017	102	X	Tarde
3	74	Neuquén	1°	"A"	Renuncia Ramseyer, Damián. Disp. N° 3252/2016	102	I	Mañana
4	140	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Tardini, Stella. Disp. N° 1779/2016	104	I	Mañana
5	152	Cutral Có	1°	"A"	Jubilación Buffa, Alejandra. Disp. N° 3182/2017	102	II	Compartido
6	172	Cutral Có	1°	"A"	Traslado Durán, Diego. Res. N° 1245/2018	103	II	Tarde
7	175	Neuquén	1°	"A"	Renuncia Zapata, Mirtha. Disp. N° 2340/2017	102	I	Mañana
8	199	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Mauro, Claudia. Disp. N° 1274/2017	101	VIII	Mañana
9	239	Centenario	1°	"A"	Traslado Citón, César. Res. N° 0925/2016	103	VI	Compartido
10	266	Plottier	1°	"B"	Renuncia Rosales, Diego. Disp. N° 2688/2017	104	X	Tarde
11	295	Neuquén	1°	"A"	Traslado de Vera, Martha. Res. N° 1036/2014	103	VIII	Mañana
12	336	Neuquén	1°	"A"	Creación Res. N° 0371/2014	103	VIII	Compartido



ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

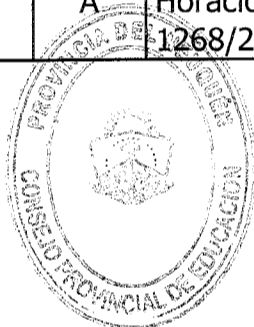


d) **REINCORPORACIÓN**

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	132	Neuquén	1°	"A"	Jubilación Bertolin, Mabel Disp. N° 1640/2017	103	I	Mañana
2	185	Zapala	1°	"A"	Renuncia Vicente, Laura. Disp. N° 3369/2017	103	III	Compartido
3	255	Cutral Có	1°	"A"	Renuncia Luca, Daniel Eduardo. Disp. N° 950/2012	101	II	Tarde
4	312	Neuquén	1°	"A"	Traslado Jerez, Horacio. Res. N° 1268/2015	102	VIII	Compartido

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



ANEXO II

MAESTROS ESPECIALES DE EDUCACIÓN FÍSICA
DE ESCUELAS PRIMARIAS COMUNES, CARGO DEB-4

GRUPOS C y D

a) **DISPONIBILIDAD**

Se ofrecen todas las Vacantes a los docentes en disponibilidad según lo establecido en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473

b) **TRASLADO**

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	29	Paraje Hualcupen	3°	"D"	Renuncia Erice, Walter. Disp. N° 1110/2015	101	VII	Mañana
2	52	Aluminé	1°	"C"	Traslado Palmieri, Mariana. Res. N° 0818/2013	101	XI	Tarde
3	97	Chorriaca	2°	"D"	Traslado Olmedo, Leila. Res. N° 1245/2018	101	V	Compartido
4	262	Guañacos	3°	"D"	Creación Res. N° 0270/2003	101	V	Tarde
5	315	Piedra del Águila	1°	"C"	Transferencia. Res. N° 0367/2011	102	XIII	Mañana
6	337	Villa la Angostura	3°	"D"	Jubilación Scavuzzo, Raúl Disp. N° 886/2017	101	IX	Mañana
7	346	Rincón de los Sauces	1°	"C"	Renuncia Laines, Ricardo. Disp. N° 2337/2013	101	XII	Tarde

c) **ASCENSO DE UBICACIÓN**

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	8	Ramón Castro	3°	"C"	Traslado Denda, Silvana. Res. N° 1629/2017	101	III	Compartido
2	76	Huinganco	2°	"C"	Renuncia Barrera, Roxana. Disp. N° 0999/2017	101	V	Compartido



COPIA



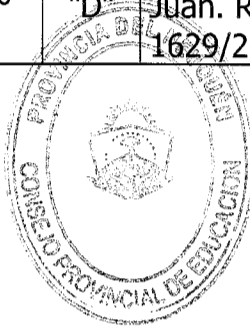
3	363	Rincón de los Sauces	1°	"C"	Traslado Maráz, Enzo Res. N° 1245/2018	102	XII	Tarde
---	-----	----------------------	----	-----	--	-----	-----	-------

d) REINCORPORACIÓN

N° Or.	ESC. N°	LOCALIDAD	CAT.	GPO.	VACANTE POR	SEC.	DTO	TURNO
1	77	El Alamito	3°	"D"	Traslado Petri, Juan. Res. N° 1629/2017	101	V	Compartido

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Gabriel D' Orazio
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación